

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-9600 *Nombramiento de la Directora General de Innovación, Transformación Digital y Modernización.*

De conformidad con el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 36.3 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2023, acordó nombrar, como Directora General de Innovación, Transformación Digital y Modernización, a Dña. Verónica Gutiérrez Polidura; atribuyendo, además de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, las siguientes:

- Definir y coordinar la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Santander, sus organismos autónomos y empresas dependientes.

- Planificar a medio y largo plazo de las infraestructuras tecnológicas del Ayuntamiento, e implantar infraestructuras clave para la transformación digital de la Administración local y su modernización.

- Organizar y mantener los sistemas de comunicaciones e información que forman parte de la infraestructura tecnológica municipal y de la seguridad de los recursos tecnológicos.

- Garantizar el acceso a herramientas tecnológicas, sistemas de información y canales de información por parte del personal municipal, la ciudadanía y las empresas.

- Apoyar transversalmente a las Unidades administrativas en materias de competencia de la Dirección General que permitan impulsar el desarrollo de nuevos servicios públicos digitales y la Administración electrónica, y donde se fomente el uso de plataformas comunes y la reutilización de las infraestructuras tecnológicas existentes.

- Impulsar la implantación de la Administración electrónica, y coordinar con el resto de las Unidades administrativas para la implementación de nuevos procedimientos electrónicos y su homogeneización.

- impulsar la automatización de procedimientos administrativos y el soporte a la implantación de nuevos sistemas de información y gestión.

- Coordinar y asesorar en los procesos de simplificación y racionalización de los procesos de racionalización administrativa que se decidan acometer por parte de otras Unidades administrativas.

- Diseñar, ejecutar e implementar las iniciativas que favorezcan la rápida adopción de tecnologías habilitadoras digitales que, por su carácter disruptivo y de alto impacto, permitan acelerar el proceso de transformación digital en la Administración local y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la eficiencia en los servicios prestados.

- Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas municipales en materia de ciudad inteligente y de gobierno abierto.

- Asesorar a otras Unidades administrativas y organismos dependientes en la implantación de nuevos sistemas de información, planificación de infraestructuras, especificación de requerimientos tecnológicos, etc., que permitan avanzar hacia un modelo de gestión integral de ciudad más coordinado, y la implementación de herramientas para la mejora de la toma de decisiones mediante la explotación de estos.

CVE-2023-9600

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

- Diseñar e implementar estrategias relacionadas con la gestión integral del dato y de apertura de datos en el Ayuntamiento de Santander.
- Fomentar y coordinar las actividades de investigación científica y de innovación tecnológica que se desarrollen en la ciudad y que sean de competencia municipal.
- Establecer, desarrollar y ejecutar políticas de innovación delegadas a la Concejalía.
- La planificar, ejecutar y evaluar las políticas del Ayuntamiento de investigación científica y tecnológica realizadas en colaboración con otros organismos de investigación, instituciones, empresas, etc.
- Coordinar los planes y programas de la Administración General del Estado y de la Unión Europea u otras Administraciones o instituciones nacionales o internacionales en materia de investigación científica y tecnológica, así como, en materia de innovación tecnológica.
- Coordinar con las Universidades y centros de investigación para el desarrollo de actuaciones de investigación y de promoción de la innovación tecnológica.
- Fomentar de la innovación tecnológica dirigida a empresas, así como el impulso a la creación de startups de base tecnológica y el emprendimiento científico y tecnológico, en coordinación con la concejalía responsable en materia de emprendimiento, empleo y desarrollo empresarial.
- Impulsar fórmulas de colaboración público privadas en coordinación con otras Áreas de gobierno municipales para la creación de un centro de innovación tecnológica en la ciudad, así como la promoción y apoyo al funcionamiento a otros centros de investigación establecidos en la ciudad, como focos de excelencia científica y desarrollo tecnológico en torno a la resolución de retos que debe afrontar el municipio en los próximos años.
- Promover e impulsar las relaciones del Ayuntamiento con otras instituciones, Administraciones Públicas, organismos y empresas públicas y privadas y miembros de la sociedad civil que apuesten por la innovación como fuente de progreso.
- Ser órgano de relación con los Agentes Científico-Tecnológicos, así como con los foros de encuentro interinstitucionales en materia de innovación, salvo que esté atribuida a otro órgano
- Impulsar la innovación abierta entre las startups, las PYMES y las grandes empresas de la ciudad, en coordinación con otras unidades administrativas.
- Representar al Ayuntamiento de Santander y coordinar la actuación municipal en las redes nacionales e internacionales de apoyo a la innovación y al desarrollo de la ciudad inteligente.
- Desarrollar acciones para impulsar la innovación y la modernización de la Administración municipal, llevando a cabo labores de sensibilización, capacitación y gestión del cambio con el personal de la organización.
- Elaborar planes de sensibilización, capacitación, divulgación y formación en materia de innovación para la ciudadanía y las empresas que permitan reducir la brecha digital.
- Diseñar, formular, proponer, implantar, seguimiento y coordinar de proyectos de modernización e innovación tecnológica en el Ayuntamiento y sus organismos dependientes.
- Vigilar la calidad de la información que se ofrece a la ciudadanos y empresas por medios electrónicos, definiendo los procedimientos a seguir con objeto de asegurar el correcto mantenimiento de toda la información.
- Proponer un plan de capacitación tecnológica para la mejora de los servicios públicos en colaboración con otras unidades competentes.

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

- Redactar informes preceptivos sobre la idoneidad de las soluciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones que se pretendan contratar e implantar en los Servicios municipales.
- Vigilar y seguir las actuaciones incluidas en los planes estratégicos, planes sectoriales e iniciativas promovidos por otras Concejalías, cuya ejecución o cumplimiento compete a la Concejalía en virtud de los compromisos asumidos en dichos planes y/o estrategias y que afecten a las materias propias de la Dirección General, así como de las iniciativas municipales en estas materias.
- Impulsar y elaborar los convenios y protocolos o declaraciones de interés que se suscriban dentro del ámbito competencial de la Dirección General, y la realización de aquellos trámites que le corresponden por su condición de promotor, sin perjuicio de las atribuciones de la Secretaría General municipal, así como el seguimiento de estos.
- Interlocutor con representantes de otras Administraciones públicas, y colaborar y, en su caso, impulsar, ejecutar y seguir convenios, programas y proyectos con otros agentes públicos y privados en el ámbito de las competencias de la dirección general.
- Coordinar y colaborar con otras Áreas municipales para el establecimiento de las normas y criterios generales que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y sin perjuicio de las competencias en materia de seguridad de la información.
- Coordinar las funciones de tratamiento de los datos personales en relación con los sistemas, recursos y servicios implantados en las infraestructuras municipales.
- Emitir informes solicitados por el resto de las Unidades administrativas, así como la atención y resolución de consultas de los órganos competentes para ello, en todas aquellas materias propias con su ámbito de gestión.
- Elaborar las propuestas de contratación y el impulso del inicio de los expedientes de contratación en las materias propias de la Dirección General

Santander, 2 de noviembre de 2023.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno, accidental,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2023/9600

CVE-2023-9600